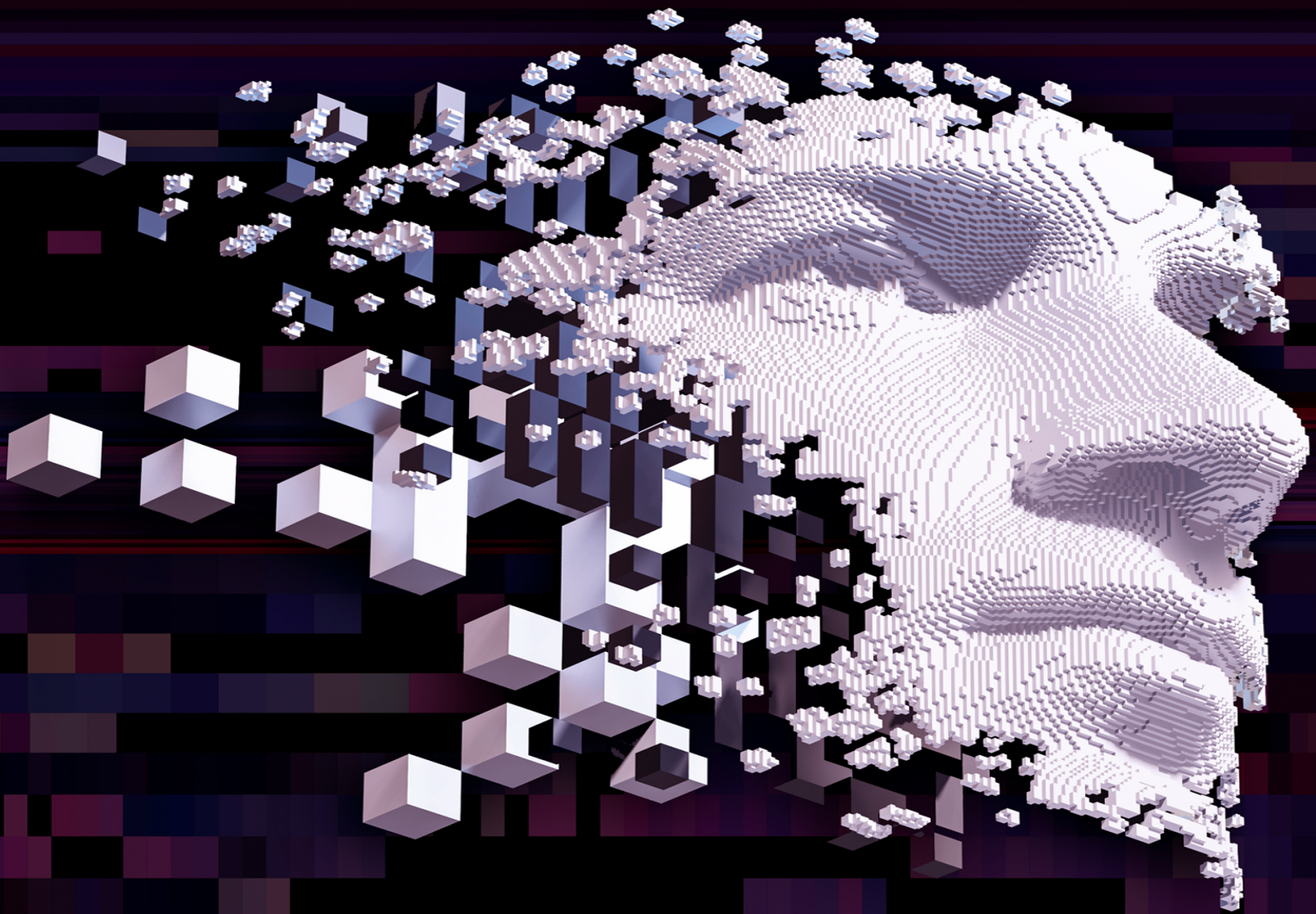


LA EXPERIENCIA U-FEELING

José Ángel Mañas



ALT
autores

La experiencia U-Feeling

José Ángel Mañas



La experiencia U-Feeling

© José Ángel Mañas, 2021

© Sobre la presente edición: Editorial Alt autores

Diseño y maquetación: © Sergio Verde (www.sergioverde.com)

ISBN: 978-84-17400-74-3

Para más información sobre la presente edición, contactar a:

Editorial Alt autores

Henao, 60. 48009 Bilbao (España)

CIF: B9588996

www.altautores.com

*Para Franciam y Ana,
porque la vida sin vosotros sería mucho más triste...*

Índice

EL DECÁLOGO U-FEELING: LAS DIEZ NORMAS FUNDAMENTALES

PRIMERA PARTE

LA EXPERIENCIA U-FEELING (1). UN HOMBRE LLAMADO
MOMAR

LA EXPERIENCIA U-FEELING (2). TENER UN HIJO
ENFERMO

LA EXPERIENCIA U-FEELING (3). LAS REGLAS

LA EXPERIENCIA U-FEELING (4). UN INTERCAMBIO
FALLIDO

LA EXPERIENCIA U-FEELING (5). ERRANDO POR LA
CIUDAD

SEGUNDA PARTE

LA EXPERIENCIA U-FEELING (6). LA HUIDA

LA EXPERIENCIA U-FEELING (7). EL CAZADOR CAZADO

LA EXPERIENCIA U-FEELING (8). EL ODIO

LA EXPERIENCIA U-FEELING (9). MÁS VICTIMISMO

LA EXPERIENCIA U-FEELING (10). LA DETENCIÓN

EL DECÁLOGO U-FEELING: LAS DIEZ NORMAS FUNDAMENTALES

1. El pago por el intercambio responderá a estándares únicos para todo el mundo, fijados por You-feeling Company. Las variaciones responderán únicamente a diferencias de tiempo en la experiencia, no a ninguna otra circunstancia.
2. Cada participante de la experiencia You-feeling tendrá información detallada sobre el cuerpo anfitrión —edad, estado de salud, condición síquica y física, domicilio, red familiar y profesional— proporcionada desde al menos un mes antes de iniciar la experiencia, así como un protocolo de acciones permitidas y no durante la misma (ver documento aparte).
3. El intercambio se producirá única y exclusivamente por consenso de ambas partes. El contrato, firmado con un mes de antelación, será revocable de manera unilateral hasta el momento mismo en el que los dos participantes se hallen en el área de intercambio.
4. A cada cuerpo anfitrión le será administrado un U-localizador de forma oral que permitirá a la empresa conocer su ubicación en cualquier momento a lo largo de la experiencia. El U-localizador será desactivado en ambos cuerpos al mismo tiempo y la desconexión será realizada única y exclusivamente por los profesionales de You-feeling Company en sus instalaciones, y única y exclusivamente en el momento de la entrega de los cuerpos anfitriones.

5. El tope que la Ley de Intercambio de Cuerpos (BOE 19/06/38) fija para la experiencia You-feeling es de una semana. Llegado ese tiempo, cada cuerpo anfitrión deberá presentarse en el local intercambialista de You-feeling y proceder a recuperar su cuerpo originario.

6. Cada cliente se compromete a devolver el cuerpo anfitrión en el mismo estado de salud física y síquica en que lo encontró. Los deterioros serán sometidos a duras sanciones económicas, estipuladas en el catálogo You-feeling, y sujetos a las penas establecidas por el Código Penal español en su sección de intercambio de cuerpos. You-feeling está obligado, por ley, a remitir información sobre el estado de los clientes, nada más terminar la experiencia, al Departamento de Intercambialismo local, sito en calle Siglo XXI, Madrid 28709.

7. Cualquier intento de fuga será perseguido tanto por unidades de la compañía You-feeling destinadas al rastreo de cuerpos anfitriones, como por el Departamento de Intercambialismo de la Policía Estatal, el cual será informado detalladamente de ello. Quien intente una fuga con un cuerpo ajeno no volverá a tener posibilidad de acceder a un servicio You-feeling.

8. La compañía You-feeling no se hará responsable de ninguna perturbación psicológica posterior a la recuperación del propio cuerpo por parte de los clientes que haya podido derivarse del intercambio, siempre que esta se haya dado según las normas aquí estipuladas, una vez regresado cada cliente a su cuerpo original.

9. Los acuerdos privados que puedan hacer los clientes, en función de sus propios intereses, previos o posteriores al intercambio, quedan fuera del ámbito de influencia de la empresa You-feeling y estarán sometidos a la

privacidad propia de cualquier contrato privado, según el apartado correspondiente del Código Civil.

10. Los animales, salvo excepciones con previa autorización veterinaria y siquiátrica firmada, están excluidos de la experiencia.

¡Apoya a You-feeling y descárgate nuestra *app* en <http://youfeelingcompany.com>!

Cliente

Gerente You-feeling

PRIMERA PARTE

APARECE LA AGENTE PEÑA

LA EXPERIENCIA U-FEELING (1). UN HOMBRE LLAMADO MOMAR

Transcripción de la declaración de Momar Mbayé ante la inspectora de Policía Estatal, Julia Gordon (número profesional X-2347544), y la agente del Departamento de Delitos Tecnológicos, Angie Peña González (número profesional Y-212336).

comisaría Centro, jueves 20 de junio, 21:12

—Buenas noches, Momar. Soy la inspectora Gordon de la Policía Estatal y ella es la agente Peña, del Departamento de Delitos Tecnológicos: creo que os habéis cruzado en su momento. Siento haberte hecho subir otra vez, pero han surgido elementos nuevos para la investigación. Coge esa silla, por favor. Si quieres agua, te puedes servir. La botella y el vaso son para ti. No te prives, porque esto puede durar un ratito. Como te dije antes, soy la inspectora que estuvo en el piso que asaltaste en el barrio de Salamanca. Les tomé declaración a la señora Gallardo y a su esposo, y como responsable policial mi obligación es presentar un informe lo más completo posible sobre lo sucedido. Si te subimos de nuevo, es porque en la declaración de esta tarde evitabas hablar de todo lo que tuviera que ver con la empresa You-feeling. Es el documento que ves encima de la mesa y al que nos vamos a ceñir pese a las lagunas. Lo he estado repasando con mi compañera, y además de la total omisión de tu relación con You-feeling hay detalles en lo que concierne a los hechos acaecidos en el piso del señor

Gallardo que nos gustaría cotejar contigo. ¿Tienes algún inconveniente?

—¿Qué dice mi abogada?

—Tu abogada de oficio se ha quedado sorprendida al ver que obviabas tantas cosas en tu declaración. Ella está de tu lado, pero no piensa obstaculizar nuestro trabajo.

—Entonces, qué remedio.

—Hola. Como ha dicho la inspectora Gordon, soy la agente Peña. Solo necesito algunas aclaraciones sobre tu relación con You-feeling. Ya me ha dicho la inspectora que tu español es perfecto. Y sin embargo en tu ficha dice que naciste en Senegal.

—Llegué a España cuando tenía tres años. Crecí aquí.

—En Villaverde, donde vives con tu mujer y tu hijo.

—Eso ya lo dije en mi anterior declaración.

—Y ahora estás teniendo la amabilidad de repetírmelo a mí, y te lo agradezco. Eres muy joven para estar casado y con un hijo de siete años.

—Tengo veintiocho años. Soy un hombre.

—A raíz de tu primera declaración, la inspectora Gordon envió agentes a Villaverde. Tu mujer ya está al tanto de tu detención y vendrá a verte cuando sea posible aunque por el momento le hemos aconsejado que espere hasta mañana, cuando te trasladen a los juzgados. Me imagino que tu abogada te ha explicado cuál es el protocolo habitual. De madrugada pasará uno de los furgones que hacen la turné de las comisarías recogiendo a los presos del día y te llevará a los calabozos de los juzgados de plaza de Castilla donde a lo largo de la mañana te verá el juez con tu abogada de oficio y el fiscal para la vistilla. Dada la